

para el Párrafo la mitad en señal de sed el unio y pro-  
 pio p[ro]p[ri]o. Lo comunico á V.S. para su vitalij[er] satisfacion  
 y efectos consiguientes = Dios que á V.S. m. a. M. m. d.  
 veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres =  
 El Presid[en]te = Salvador Inguir[er]an = S. D. D.  
 Mariano Peguillo = S. D. Presid[en]te y Ayuntam[en]to Const[itu]to del  
 Pinatar = en cuyo virtud acordaron se transcriba d[icha]  
 comunicacion al Reverendo cura de esta Ayutia, en esta  
 te en San Juan, para que se pase en esta villa el  
 dia veinte y siete á los nueve de su m[en]sura tenen-  
 don consejo el asuncel que debe sijer para sacar una  
 copia del á los efectos consigu[en]tes.

Todo se dio cuenta por mi el solo de la correspond[en]cia oficial y  
 no teniendo nada de particular se mando archivar.  
 Con lo que se dio por terminado este acto que  
 firmen los S. D. el que sabe de todo lo cual se  
 presenta y Certifico.

Aguirre

Gomez

Rodriguez

Alarcon

P. D. A. C.  
 Greg. Munoz  
 Secretario

Sesion Extraordinaria  
 del Lunes dia 29 de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres  
 en la Villa del Pinatar, á los veinte y siete dias del mes  
 de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres fueron  
 venidos en la sala de sesiones, los S. D. Geronimo Aguirre  
 Alcalde unio Const[itu]to y presidente: y los Concejales D.  
 Ignacio Rodriguez, D. Silvestre Gomez, con el Promu-  
 rador Sindico D. Ignacio Alarcon, y con la Personalidad  
 del Reverendo cura Párrafo D. Benito Antonio  
 Fernandez y Valverde, y con la de el teniente de  
 esta Ayutia D. Juan Gomez; se inicio el abran-  
 cel que rige en la parroquia para que sirva  
 en lo sucesivo en esta dicha ayutia, y es como  
 sigue Da continuacion de esta acta